

**DEVOLUCIÓN DE DERECHOS
CORRESPONDIENTES AL PAGO DE
APROBACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE
EDIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRAN
CADUCADOS.**

DECRETO DOM N°0026/2022

LO BARNECHEA, 01-09-2022

VISTOS: La Circular Ord. N° 0211 (DDU 169) de fecha 27 de Abril de 2006, de la División de Desarrollo Urbano del MINVU, que establece que los derechos consignados al ingreso de estas solicitudes deben ser devueltos al interesado si no se otorga la autorización respectiva; Lo dispuesto en el literal b) del artículo 11° del Decreto DAL N° 0992, de fecha 30 de Agosto del 2021, Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias; en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud mediante carta sin fecha, ingresada el día 13.01.2022, la Organización Central de Educación Judía para Chile Vaad Hajinuj, pidiendo la devolución de la suma de \$83.718.787.-, correspondientes a la aprobación de los expedientes de Anteproyecto de Edificación AP-034/2019 de fecha 17.10.2019, AP-035/2019 de fecha 17.10.2019, AP-037/2019 de fecha 21.10.2019 y AP-038/2019 de fecha 21.10.2019, para la propiedad ubicada en calle Av. Las Condes N°13.450, aprobaciones que no se constituyeron como anticipo de un posterior Permiso de Edificación. y cuya vigencia se encuentra caducada;
- b) Los Giros de Ingresos Municipales N° 2643300 de fecha 30.09.2018, N° 2643304 de fecha 30.09.2018, N° 2643309 de fecha 30.09.2018 y N° 2643312 de fecha 30.09.2018 (\$ 83.718.787);
- c) Solicitud Pronunciamiento Jurídico N° 0217 de fecha 04.07.2022, solicitando pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica para realizar la devolución de derechos pagados;
- d) Pronunciamiento Jurídico N° 0215 de fecha 05.07.2022, que entrega su V°B° para realizar la devolución de derechos pagados;
- e) El Memo DOM N° 0424 de fecha 07.07.2022, que solicita V°B° al Administrador Municipal para realizar la devolución de derechos pagados;
- f) El Memo AM N° 0084 de fecha 15.07.2022, que entrega el V°B° del Administrador Municipal para realizar la devolución de derechos pagados;
- g) La Obligación Presupuestaria N° 35/2300 de fecha 29.08.2022.

DECRETO

- 1.- ORDÉNASE la devolución de **\$ 83.718.787.- (Ochenta y tres millones setecientos dieciocho mil setecientos ochenta y siete pesos)**, a **ORGANIZACIÓN CENTRAL DE EDUCACIÓN JUDÍA PARA CHILE VAAD HAJINUJ, RUT: 70.008.950-9**, correspondientes a la aprobación de los expedientes de Anteproyecto de Edificación AP-034/2019 de fecha 17.10.2019, AP-035/2019 de fecha 17.10.2019, AP-037/2019 de fecha 21.10.2019 y AP-038/2019 de fecha 21.10.2019, para la propiedad ubicada en calle Av. Las Condes N°13.450.
- 2.- EMÍTASE por el Sr. Tesorero Municipal el comprobante de egreso y transfírase el monto a la Cuenta Corriente N° 10625054, del Banco BCI.
- 3.- IMPÚTASE el presente egreso a la cuenta 2152601 Centro de Costos 06.01.01 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MARCELA MIGUELES GASSIOT
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)